

AÑO VII
Nº136



ZURAMERICA

ediciones & publicaciones

- Cuando los derechos de autor se convierten en negocio —
- I.A. autoras excluidas de un premio en Nueva Zelanda —
- Registro de una palabra de uso común —
- Harry Potter, veinticinco años antes en Polonia —

LIBROS:

La caída del ángel negro de Tomás J. Reyes

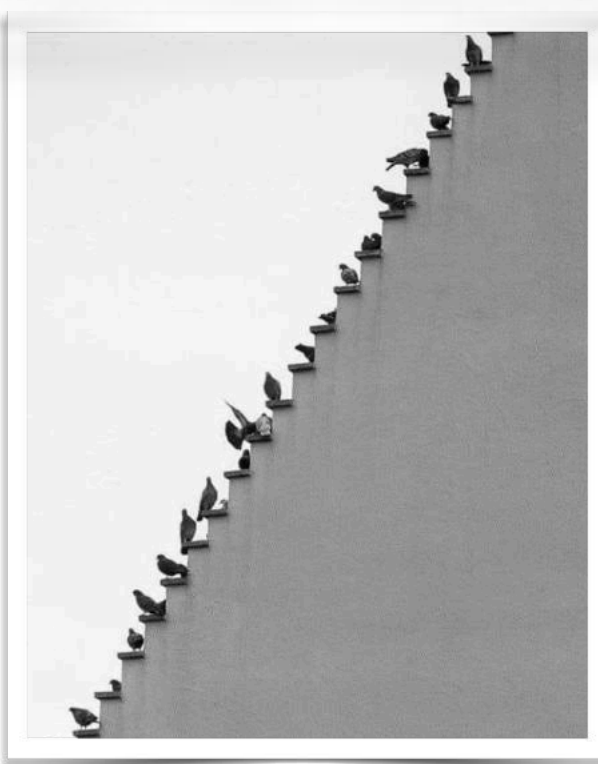
Geografía de un exilio de Nicolás Bernales

La biblia de Lilith de Silvia Rodríguez Bravo

La muerte es un trámite de Diego Muñoz Valenzuela

VEINTEMILLONES

OTOÑO 2026 - PRINCIPIO DE MAYO



El orden de las cosas...

Editorial

Cada uno de nosotros, como parte integrante e integral de la comunidad literaria y cultural a la que pertenecemos, no podemos quedar impertérritos frente a la situación que está pasando ahora mismo, y tiene que ver con la materialización del artículo 71 T a la Ley de Propiedad Intelectual dentro del Proyecto de Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico Social, que permitiría usar importantes volúmenes de datos sin pago de licencias, afectando a medios y creadores por su impacto en los derechos de autor y el uso de contenidos para Inteligencia Artificial.

La medida establecería la posibilidad de reproducir, adaptar o comunicar obras “lícitamente publicadas” sin autorización ni pago al titular, siempre que ese uso no constituya una “explotación encubierta”.

Para nuestra industria, la excepción permitiría utilizar contenidos protegidos para la extracción, clasificación y análisis de grandes volúmenes de datos —incluido el entrenamiento de sistemas de Inteligencia Artificial— sin compensación económica. Abriendo la puerta a un uso masivo de obras sin autorización, en un contexto donde hoy, grandes empresas tecnológicas demandan datos para entrenar modelos, pero no participan en su financiamiento.

¡Buena lectura!

El editor de Zuramérica





Declaración de Sadel acerca del proyecto presentado para la inclusión del artículo 71 T en la Ley de Propiedad Intelectual: un retroceso.

El Consejo Directivo de Sadel, en representación de los titulares de derechos de autores y autoras literarias de Chile, presenta su absoluta oposición al artículo 8 del proyecto de ley "ómnibus" (Boletín N° 018-374), el cual pretende introducir a la Ley 17.336 de Propiedad Intelectual un nuevo artículo 71 T, con el siguiente texto:

El artículo 8° incorpora el artículo 71T a la Ley de Propiedad Intelectual, estableciendo la licitud de reproducir, adaptar o comunicar obras lícitamente publicadas sin requerir autorización ni pago al titular. Esta excepción se aplica exclusivamente cuando el uso tenga por objeto la extracción, clasificación o análisis estadístico de grandes volúmenes de datos (texto, sonido o imagen), siempre que dicha actividad no constituya una explotación encubierta de las obras protegidas.

Consideramos que esta disposición representa una amenaza existencial para el patrimonio cultural y la sostenibilidad económica de los creadores nacionales frente a los modelos de inteligencia artificial.

En la reciente reunión de América Latina y el Caribe (LAC), se puso de manifiesto que la tendencia política y gremial se orienta hacia la defensa de un modelo que asegure que la inteligencia artificial opere bajo los pilares de Autorización, Transparencia y Remuneración justa. Esta postura, respaldada por IFRRO y cada una de las entidades asociadas, busca un equilibrio entre la innovación y el respeto a la propiedad intelectual afirmando que el desarrollo de modelos de IA debe contar con el consentimiento previo de los autores para conocer de antemano qué producciones se utilizarán en el entrenamiento.

Este Consejo Directivo se suma a las críticas transversales de las entidades de gestión colectiva, quienes han denunciado que este articulado afecta de forma inadmisiblemente el derecho de autor, habilitando a que empresas tecnológicas utilicen contenido literario chileno sin licencia y sin compensación, erosionando la base económica que sostiene la creación de calidad.

Consejo Directivo

Sadel (Sociedad de Derechos de las Letras)

Observaciones de IFRRO

SOBRE EL ARTÍCULO 71 T DEL PROYECTO DE LEY DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL (CHILE)

La Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) agradecería la oportunidad de presentar observaciones en relación con el artículo 71 T propuesto, introducido mediante el artículo 8 de la “Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico Social” (Boletín N.º 18-374).

Es importante
leer este
documento, más
allá de las
noticias de
prensa que
muchas veces
son polarizadas

IFRRO es la red mundial de organizaciones de gestión colectiva en el sector del texto e imagen, que representa a más de 160 organizaciones miembros en más de 90 países. A través de esta red, IFRRO representa a millones de autores, artistas visuales y editores en todo el mundo, y trabaja para facilitar el uso lícito de contenidos protegidos mediante soluciones de licenciamiento. IFRRO mantiene una presencia sólida y sostenida en América Latina y el Caribe, colaborando estrechamente con sus miembros para apoyar el desarrollo de marcos sostenibles de derecho de autor y gestión colectiva.

En principio, IFRRO desea expresar su pleno apoyo y respaldo a la posición realizada por SADEL (Sociedad de Derechos de las Letras), organización miembro de IFRRO. SADEL es una organización chilena de gestión colectiva sin fines de lucro que opera en virtud de la Ley N.º 17.336 sobre Propiedad Intelectual, responsable de gestionar y licenciar

los derechos patrimoniales de autores y editores en obras literarias. A través de sus actividades de licenciamiento, incluido el ámbito educativo, SADEL contribuye a garantizar una remuneración equitativa para los titulares de derechos. IFRRO respalda firmemente la posición de SADEL y sus esfuerzos por proteger los derechos e intereses de los titulares de derechos en Chile.

IFRRO apoya plenamente el desarrollo de la inteligencia artificial y reconoce su potencial transformador para el crecimiento económico, la innovación y el bienestar social. Sin embargo, como se refleja de manera consistente en el trabajo normativo y la participación internacional de IFRRO, incluido en recientes presentaciones ante gobiernos y organizaciones internacionales, el desarrollo de la IA debe llevarse a cabo dentro de un marco que garantice el acceso lícito a las obras protegidas, la transparencia y una remuneración justa para los titulares de derechos.

El artículo 71 T propuesto suscita serias preocupaciones en este sentido. En su forma actual, corre el riesgo de socavar los principios fundamentales del derecho de autor, perturbar los mercados de licencias existentes y emergentes para la IA, y además, situar a Chile fuera de la trayectoria de enfoques internacionales equilibrados y sostenibles.

La presente contribución expone el análisis de IFRRO sobre la disposición y sus implicaciones, desarrollando y reforzando las preocupaciones ya planteadas por SADEL, seguido de recomendaciones para un enfoque más equilibrado y jurídicamente sólido.

1. Incompatibilidad del artículo 71 T con la prueba de los tres pasos y la estructura del derecho de autor

El artículo 71 T introduce una excepción de un alcance y naturaleza sin paralelo en el derecho comparado, que en la práctica desplaza el sistema de derechos exclusivos en lugar de operar como una derogación limitada. La protección por derecho de autor se basa en derechos exclusivos de carácter preventivo, lo que implica que actos como la

reproducción, adaptación y comunicación al público requieren autorización previa, salvo que exista una excepción claramente aplicable. Al permitir todos estos actos sin autorización ni remuneración, y sin limitación en cuanto a finalidad, beneficiarios o escala, la disposición no funciona como una excepción específica, sino como un marco general de autorización. Este enfoque es incompatible con la estructura del derecho de autor, que presupone que el uso de las obras protegidas está condicionado al control de los titulares, especialmente cuando dichos usos son económicamente significativos y tecnológicamente escalables, como ocurre en el entrenamiento de IA.

La amplitud del artículo 71 T lo hace además incompatible con la prueba de los tres pasos, que constituye una restricción vinculante en el derecho internacional, incluida en el Convenio de Berna, el Acuerdo sobre los ADPIC y el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor. Esta prueba exige que las excepciones se limiten a “ciertos casos especiales”, que no entren en conflicto con la explotación normal de las obras y que no perjudiquen injustificadamente los intereses legítimos de los titulares. Una disposición de aplicación general no puede cumplir el primer requisito. Asimismo, en un contexto en el que los mercados de licencias para el uso de contenidos en IA están emergiendo y expandiéndose, la explotación normal de las obras se define cada vez más mediante usos licenciados. Una excepción amplia y sin compensación entra directamente en conflicto con dicha explotación y priva a los titulares de una participación económica significativa.

No existe, además, ninguna relación demostrable entre la introducción de excepciones y un aumento de la inversión o innovación en inteligencia artificial. El panorama jurídico internacional confirma que los enfoques basados en excepciones no están armonizados ni ofrecen una base regulatoria estable o fiable. Si bien algunas jurisdicciones han adoptado excepciones de minería de textos y datos (TDM), estas son recientes, fragmentadas y en gran medida no probadas en la práctica.

La experiencia comparada refuerza estas limitaciones. Incluso en jurisdicciones con disposiciones más amplias, como Japón y Singapur, países en los que las excepciones siguen siendo condicionadas, en particular por el requisito de

acceso lícito y la persistencia de la necesidad de licencias cuando existen mercados. En otros sistemas, las limitaciones son aún más claras: en el Reino Unido, la excepción se limita a la investigación no comercial, mientras que en la Unión Europea los usos más amplios están sujetos a mecanismos de reserva de derechos y a incertidumbre jurídica en su aplicación.

En conjunto, estos elementos confirman que las excepciones de TDM son limitadas, condicionales e inadecuadas como marco general para el entrenamiento de IA. El elemento común entre jurisdicciones no es la sustitución del derecho de autor, sino la exigencia continua de acceso lícito y licenciamiento. Estas consideraciones se analizan con mayor detalle en [la Guía de gobernanza de la IA de IFRRO](#).

2.-El licenciamiento como marco adecuado y sostenible para el desarrollo de la IA

En este contexto, el artículo 71 T evidencia las limitaciones de los enfoques basados en excepciones más que su solución. Para Chile, el enfoque regulatorio no debería consistir en diseñar excepciones más amplias o detalladas, sino en promover mecanismos de licenciamiento que garanticen seguridad jurídica, preserven el control de los titulares y apoyen un desarrollo sostenible de la IA conforme a los estándares internacionales.

En lugar de depender de excepciones legales no probadas, los mercados de licencias ya están ofreciendo soluciones viables, lícitas y escalables para la inteligencia artificial. En los últimos años, el número de acuerdos entre empresas de IA y actores individuales de las industrias creativas ha aumentado de forma sostenida, confirmando la vigencia del licenciamiento directo. Paralelamente, reconociendo la creciente demanda de acceso lícito y responsable a los repertorios, muchas organizaciones de gestión colectiva han comenzado a desarrollar opciones de licenciamiento colectivo adaptadas específicamente a los casos de uso de la IA.

Estas soluciones colectivas —impulsadas por organizaciones como Copyright Agency en Australia, Copyright Clearance Center (CCC) en los Estados Unidos, Copyright Licensing Agency (CLA) en el Reino Unido, VG Wort en Alemania y Japan Academic Association for Copyright Clearance (JAC) en Japón— representan un cambio significativo en la forma en que los contenidos licenciados pueden ser utilizados en sistemas de IA.

- **En los Estados Unidos**, CCC ha incorporado derechos de reutilización para IA en sus licencias anuales de derecho de autor, cubriendo el uso interno de contenidos protegidos dentro de sistemas de IA. Asimismo, ha anunciado una futura licencia para el entrenamiento de sistemas de IA que permitirá a los desarrolladores utilizar obras adquiridas lícitamente tanto para el entrenamiento de modelos como para la generación de resultados accesibles externamente.
- **En Japón**, JAC ha ampliado su Licencia Digital de Derecho de Autor para cubrir usos internos de IA, desarrollada en colaboración con RightsDirect Japan. Esto permite a las empresas acceder lícitamente a repertorios globales y locales para tareas como la síntesis, extracción y análisis interno.
- **En el Reino Unido**, CLA ha lanzado una licencia de TDM que permite a las organizaciones copiar, almacenar y analizar obras para la minería lícita de datos, incorporando además permisos adicionales en las licencias de uso laboral para reflejar el auge de herramientas de IA empresarial. Asimismo, ha anunciado el desarrollo de una licencia para el entrenamiento de IA generativa.
- **En Alemania**, VG Wort ha introducido un marco de licenciamiento para IA que permite el entrenamiento interno y la generación de resultados dentro de límites definidos, beneficiando especialmente a sectores intensivos en investigación, como las ciencias de la vida.

- **En Australia**, Copyright Agency ha ampliado su Licencia Empresarial Anual para permitir que el personal de entidades licenciadas utilice contenidos de medios informativos en *prompts* de IA y comparta resultados internamente, sujeto a salvaguardas que restringen su uso externo para entrenamiento de IA o productos comerciales.
- **En Noruega**, Kopinor ha celebrado un acuerdo con la Biblioteca Nacional de Noruega que permite el uso de contenidos de prensa para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial. Financiado por el Estado noruego, el acuerdo establece un acceso remunerado a contenidos de más de un año de antigüedad para el desarrollo de modelos lingüísticos en noruego y sami, lo que demuestra que soluciones de licenciamiento estructuradas y a gran escala para la IA ya están siendo implementadas en la práctica.

Los modelos de IA diseñados conforme al principio de “responsabilidad desde el diseño” también demuestran que el desarrollo lícito es tanto viable como eficaz. Por ejemplo, el modelo suizo [Apertus](#) se lanzó como un sistema completamente abierto y multilingüe, entrenado exclusivamente con datos obtenidos lícitamente, filtrados para respetar mecanismos de exclusión (“opt-out”) legibles por máquina y normas de privacidad, y acompañado de documentación completa sobre conjuntos de datos, parámetros y procesos de entrenamiento. De manera similar, la plataforma de IA visual de [Bria's](#), galardonada internacionalmente, se entrena exclusivamente con contenido licenciado de más de 30 socios, incorporando un sistema patentado de atribución que vincula los resultados con los datos de entrenamiento para garantizar la remuneración programática de los titulares de derechos. En los Países Bajos, los titulares de derechos han colaborado con la Organización Neerlandesa para la [Investigación Científica Aplicada](#) (TNO) en el desarrollo de GPT-NL, el primer modelo lingüístico de gran escala en neerlandés entrenado íntegramente con datos obtenidos de forma lícita. Estas iniciativas demuestran que la innovación puede

avanzar de la mano con el acceso lícito, el licenciamiento y la transparencia.

En conjunto, estos ejemplos evidencian que el licenciamiento no solo es viable, sino que ya está operando en múltiples jurisdicciones y sectores. Lejos de quedar rezagados frente al cambio tecnológico, los marcos de licenciamiento están evolucionando rápidamente para responder a la demanda del mercado y a las expectativas de los titulares de derechos. Para Chile, esto demuestra que un enfoque basado en licencias es práctico, sostenible y alineado con la práctica internacional, ofreciendo la claridad y estabilidad que los modelos basados en excepciones no pueden proporcionar.

IFRRO reitera su pleno apoyo al desarrollo de la inteligencia artificial y reconoce su importancia para el crecimiento económico y la innovación. Sin embargo, dicho desarrollo debe llevarse a cabo dentro de un marco que respete el derecho de autor, garantice la seguridad jurídica y apoye la sostenibilidad de los sectores creativos.

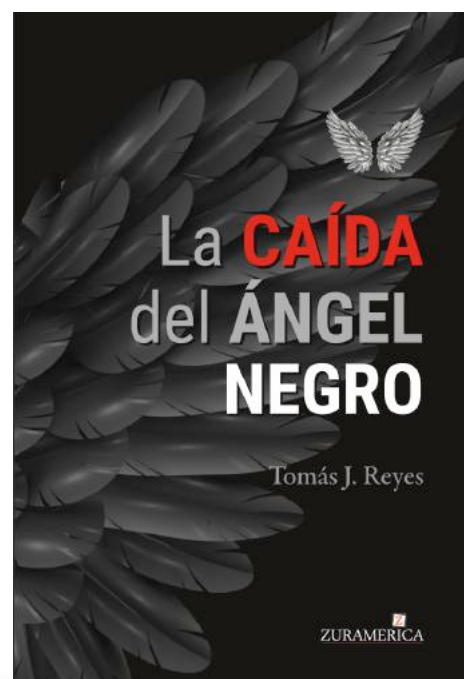
Como se ha expuesto, el artículo 71 T constituye una desviación estructural de los principios del derecho de autor y de los estándares internacionales. Su amplitud y la ausencia de salvaguardas corren el riesgo de socavar tanto el marco jurídico como los ecosistemas económicos que sustentan la creación y difusión de obras.

IFRRO considera, por tanto, que la dirección adecuada para Chile no es ampliar excepciones, sino promover soluciones basadas en licencias que aseguren el acceso lícito, preserven el control de los titulares y garanticen una remuneración justa.

A la luz de lo anterior, IFRRO respalda plenamente las preocupaciones expresadas por SADEL y recomienda respetuosamente que el artículo 71 T sea retirado y reconsiderado en profundidad. IFRRO queda a disposición de las autoridades chilenas para contribuir al desarrollo de un marco equilibrado y sostenible para la IA y el derecho de autor.

Novela

Rubén conoció el mal en su estado más puro y se infectó de él. Ha escondido su historia por décadas, pero finalmente decide enfrentar el pasado y repasar los fatídicos hechos de su adolescencia. Necesita saber qué fue de sus amigos. En ellos podrían estar las respuestas necesarias para comprender y seguir adelante. Sin embargo, teme desenterrar hechos que causen dolor innecesario a otros. Las vidas entrelazadas de Rubén, Flora y Polo componen el centro de la novela. El regreso a la ciudad de San Cristóbal Navegante y al barrio Paraíso. Allí, en ese suburbio, se cruzaron un día sus destinos, allí nacieron y se proyectaron sus historias de soledad, venganza, la culpa y la muerte. El amor aparece como salvavidas para algunos de los integrantes de ese universo, lo único capaz de rescatar y reencantar a los hijos del dolor. El asesinato de calle Bogotá rompe la tranquilidad del barrio de provincia y alrededor de aquel acontecimiento nefasto gira la mayoría de los hechos que se narran. Hay un culpable, pero es difícil vislumbrar y comprender las razones que tuvo el asesino, sobre todo porque fue un niño, una especie de ángel marcado por la maldad. Rubén inicia su camino de regreso, lucha por unir los trozos de una adolescencia perdida, los gestos amargos, las cenizas de un romance. Su amor extraviado, su dolor, odio y deseo de retroceder el tiempo, son la energía que mueve las historias adelante. Él busca respuestas que no llegan ni llegarán, busca el camino a un desenlace imposible...



[COMPRAR AQUÍ](#)

La caída del ángel negro

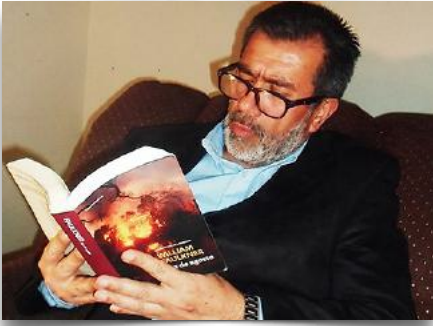
Tomás J. Reyes

14 x 22 cm / 236 páginas

978-956-9776-083

2020, octubre

\$ 15.500.-



No participa en concursos literarios, no adhiere a grupos ni escuelas. Cree en la literatura como en un “rito solitario”, un modo de acercarse al conocimiento de sí mismo y del mundo.

-De su biografía

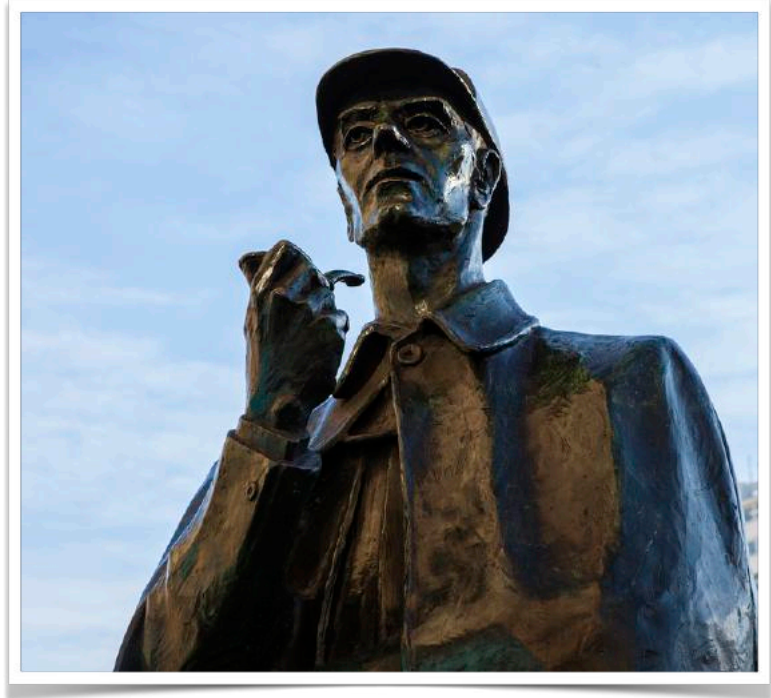
Crítica, prensa y medios:

ENTREVISTA *Animales literarios*, desde la comuna de Talca, 20 junio 2022 [ver](#)

“*La caída del ángel negro: Desobediencia y redención*”. *CRÍTICA Cine y Literatura*, Omar Cid, 16 febrero 2021 [ver](#)

“*La caída del ángel negro: Una reflexión literaria total y fragmentaria*”. *ENSAYO Cine y Literatura*, Carlos Pavez Montt, 28 diciembre 2020 [ver](#)

TOMÁS J. REYES (Talca, 1966). Hizo estudios superiores en la Universidad de Talca. Ha publicado poesía, cuento y ensayo en revistas chilenas e internacionales. Es veterano de las luchas sociales y políticas de los años ochenta. Vive en un antiguo convento de la isla Tristán de Acuña. Un personaje sin familia, aislado, reticente. Criado por su abuela y las hermanas de ella, en condiciones bastante difíciles. La lectura y escritura fueron su refugio. No participa en concursos literarios ni adhiere a grupos o escuelas. Cree en la literatura como en un «rito solitario», un modo de acercarse al conocimiento de sí mismo y del mundo. A pesar de ello, ha sido finalista en varios certámenes importantes, sobre todo de cuento. Aparece en las antologías *Travesía por el río de las nieblas* (2000). *Faluchos, treinta poetas maulinos* (2003). *El lugar de la memoria* (2007), *Poetas del siglo XXI* (2012) y *Antología absoluta de la poesía chilena* (2013). En 2016, publica en España su primera novela *Sombras de papel*; en 2017 *Barrio hondo*, poemas; en 2018 *Hombres de niebla*, cuentos breves y en 2019 la novela *Killer contra killer*.



Cuando los derechos de autor se convierten en un negocio turbio

El problema no es, por supuesto, la propiedad intelectual en sí, cuyo concepto es muy positivo para los autores, que deben ser recompensados por su creatividad, sino a la situación en la que esta se monopoliza y se convierte en un arma al servicio de intereses corporativos.

Como cada nuevo año, un conjunto de obras que hasta ahora estaban protegidas por derechos de autor entran en el dominio público, aunque hay que tener en cuenta que los plazos son algo distintos según el país donde nos encontremos. Esta disparidad de plazos dependiendo del país, da pie a una pequeña reflexión sobre el uso opaco que se hace de esta herramienta que se supone que debe proteger a autores y creadores.

En el caso concreto de Estados Unidos, entre las obras liberadas en 2023 se encontraron *Al faro* de

Virginia Woolf, las últimas historias de Sherlock Homes de Arthur Conan Doyle, la película de Fritz Lang *Metrópolis*, el primer thriller de Alfred Hitchcock o las composiciones de Louis Armstrong. Muchas de estas obras, en teoría, deberían haber entrado en el dominio público en 2003, pero el Congreso de EE.UU. decidió ampliar los plazos de derechos de autor veinte años más. El mecanismo que permitió esta trampa legal fue la Ley de extensión de los derechos de autor de 1998, también conocida como Ley Sonny Bono. Al aprobarla, los legisladores estadounidenses permitían que el negocio que supone la propiedad intelectual continuara dos décadas más.

Todo comenzó en 1790, cuando el Congreso promulgó la primera ley de derechos de autor, que otorgaba a los autores una protección de 14 años, prorrogable a otros 14 años si el autor lo solicitaba. El plazo se fue alargando gradualmente hasta 1976, cuando se extendió de 19 a 75 años, y luego 20 años más con la Ley Sonny Bono. Esta medida, que en realidad se tomó para impedir que Micky Mouse pasara al dominio público, hizo que los estadounidenses tuvieran que esperar dos décadas más para tener la libertad de adaptar y reutilizar obras que para los europeos ya habían pasado al dominio público.

Especialmente paradigmático es el caso de Sherlock Holmes. Se argumentaba que Holmes y el Dr. Watson permanecían protegidos por los derechos de autor, incluso aunque muchos de sus libros ya habían pasado al dominio público, porque, de hecho, que una obra haya pasado al dominio público no significa que sus personajes también lo hagan. Un abogado y estudioso de

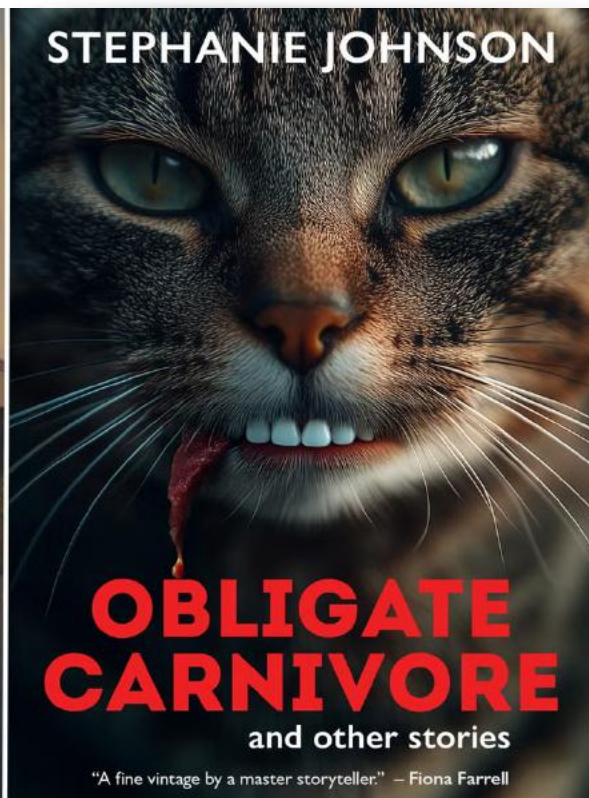
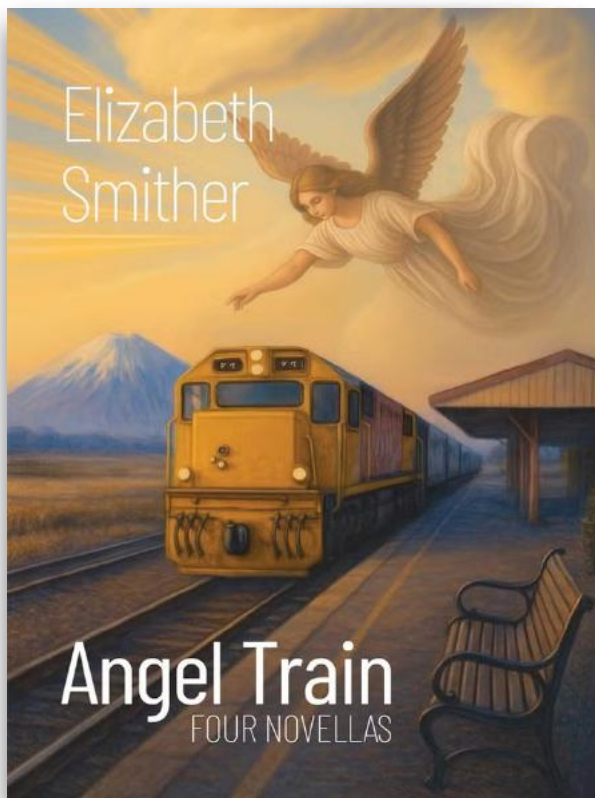
Holmes, Leslie Klinger, trató de recurrir a esta situación y pasó por una serie de tribunales hasta que en 2014 se topó con un callejón sin salida. Según Posner, la estrategia del Conan Doyle Estate Ltd, herederos de los derechos consiste en cobrar una tarifa no demasiado elevada para que nadie se arriesgue a una demanda por infringir los derechos de autor y tenga que hacer frente a los costos legales.

El problema no es, por supuesto, la propiedad intelectual en sí, cuyo concepto es muy positivo para los autores, que deben ser recompensados por su creatividad, sino a la situación en la que esta se monopoliza y se convierte en un arma al servicio de intereses corporativos, que además encuentran el respaldo de los legisladores.

Palabras

“Mientras tratamos de enseñar a nuestros hijos todo acerca de la vida, nuestros hijos nos enseñan de qué trata la vida”.

Angela Schwindt



Inteligencia Artificial

DOS AUTORAS EXCLUIDAS DEL PRINCIPAL PREMIO LITERARIO DE NUEVA ZELANDA POR SU USO

Este caso pone el foco sobre los dilemas a los que se enfrenta la industria editorial en plena era de la IA: definir qué se considera creación legítima, cómo valorar el trabajo humano frente al generado por máquinas, y qué papel deben tener las instituciones culturales en regular esas fronteras.

Dos escritoras de gran peso en Nueva Zelanda, Stephanie Johnson y Elizabeth Smither, fueron descalificadas de uno de los premios literarios más importantes del país, el año pasado. los Ockham New Zealand Book Awards, por el uso de imágenes generadas con inteligencia artificial en las portadas de sus libros.

Johnson había presentado su colección de relatos *Obligate Carnivore* y Smither su novela breve *Angel Train* para el premio Jann Medlicott Acorn de ficción, que otorga 65.000 dólares neozelandeses, pero sus obras quedaron fuera tras comprobarse que la cubierta no era “tradicional”, sino producida con IA.

La polémica estalló cuando un librero alertó a los organizadores sobre aspectos sospechosos en el diseño de las portadas. Tras la investigación, la editorial Quentin Wilson confirmó que efectivamente se había usado IA, lo que contravenía las nuevas normas del certamen: desde agosto, los libros se juzgan “como un todo”, incluyendo la portada, y cualquier elemento visual generado por IA descalifica al volumen.

Para Johnson, la noticia fue un golpe doloroso: aseguró que desconocía que la imagen de la portada provenía de IA y que, en su mente, se trataba de una fotografía retocada. Su mensaje refleja frustración por el hecho de que ahora todo el debate esté centrado en la IA, cuando ella preferiría que se hablara de su trabajo literario. Por su parte, Smither defendió el papel del equipo de diseño: su portada había sido cuidadosamente elaborada, y le preocupa que ese esfuerzo quede relegado a un segundo plano en la conversación sobre tecnología.

La editorial también expresó su pesar, argumentando que las reglas se anunciaron demasiado tarde, cuando los libros ya estaban terminados y las portadas diseñadas. Señalan que hubiera sido útil haber tenido más tiempo para adaptar sus procesos creativos a las nuevas exigencias. Mientras tanto, desde la organización del premio, su presidenta, Nicola Legat, ha defendido la decisión como necesaria para proteger los

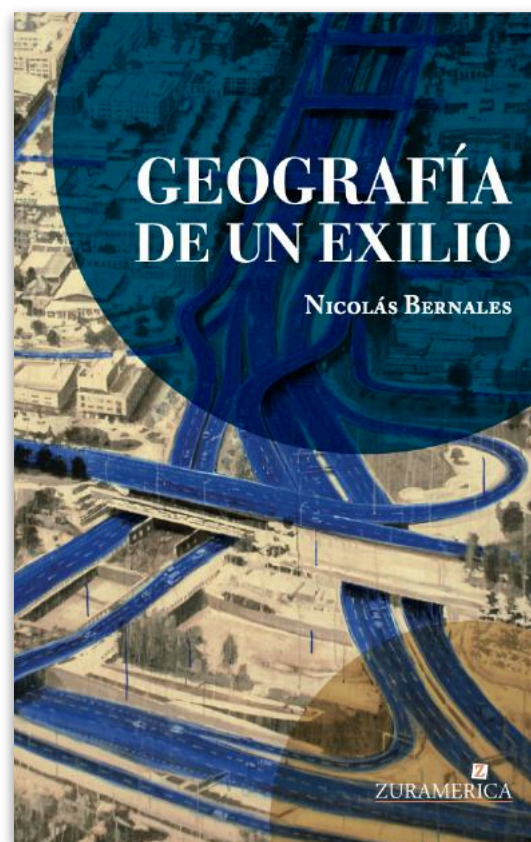
intereses creativos y los derechos de autor. También ha señalado que las normas se aplican sin distinción a todos los participantes, por muy consagrados que sean.

Este caso pone el foco sobre los dilemas a los que se enfrenta la industria editorial en plena era de la IA: definir qué se considera creación legítima, cómo valorar el trabajo humano frente al generado por máquinas, y qué papel deben tener las instituciones culturales en regular esas fronteras. Además, resalta la necesidad de que existan reglas claras, comprensibles y comunicadas con antelación para que autores, editores y diseñadores sepan exactamente qué está permitido y qué no.

Por ahora, las normas del certamen siguen vigentes y no está descartado que se revisen en el futuro, pero este episodio ya ha generado un debate profundo sobre el equilibrio entre innovación tecnológica y autenticidad artística.

Novela

Chile sabe de exilios, y mientras el país continúa lidiando con su pasado, Nicolás Sánchez también se encuentra dividido e irresoluto. Hijo de los años de dictadura, nuestro protagonista pertenece a una generación que cayó en el exitismo y la procacidad. Inepto ante el arribismo laboral y político que corroe todo y a todos, se debate entre recuperar a Laura, la madre de su hijo José, mediante la irresistible atracción por un exilio honesto que lo acercaría a ellos entregándoles un futuro lejos de las tensiones, y su frustración frente a una sociedad que pactó con la violencia. Una violencia que toca íntimamente a su padre, quien ayudó a estructurar el país que hoy vive. De los sueños lúcidos escritos en su cuaderno surge un impetuoso relato de amor y rabia, en el que su biografía y la historia de Chile se mezclan, conduciendo las calles de Santiago hacia geografías inesperadas. Denunciando cómo las contradicciones de la globalización y el capitalismo, el poder económico y político, son capaces de desintegrar las relaciones más íntimas, mostrando con implacable lucidez episodios en distintas épocas y lugares, se va estructurando una narración elíptica a través del alma de su protagonista que resume en sí sus ambiciones, pasiones y los tormentos que albergan subterráneamente parte importante de la historia de los chilenos.



[COMPRAR AQUÍ](#)

Geografía de un exilio

Nicolás Bernales

16 x 23 cm / 340 páginas

978-956-9776-42-7

2023, diciembre.

\$ 18.500.-

Chile sabe de exilios, y mientras el país continúa lidiando con su pasado, Nicolás también se encuentra dividido e irresoluto. Hijo de los años de dictadura, nuestro protagonista pertenece a una generación que cayó en el exotismo y la procacidad. Inepto ante el arribismo laboral y político que corre todo y a todos, se debate entre recuperar a Laura, la madre de su hijo José, mediante la irresistible atracción por un exilio honesto que lo acercaría a ellos entregándoles un futuro lejos de las tensiones, y su frustración frente a una sociedad que pactó con la violencia. Una violencia que toca íntimamente a su padre, quien ayudó a estructurar el país que hoy vive. De los sueños lúcidos escritos en su cuaderno surge un impetuoso relato de amor y rabia, en el que su biografía y la historia de Chile se mezclan, conduciendo las calles de Santiago hacia geografías inesperadas. Denunciando cómo las contradicciones de la globalización y el capitalismo, el poder económico y político, son capaces de desintegrar las relaciones más íntimas, mostrando con implacable lucidez episodios en distintas épocas y lugares, se va estructurando una narración elíptica a través del alma de su protagonista que resume en sí sus ambiciones, pasiones y los tormentos que albergan subterráneamente parte importante de la historia de los chilenos.



Nicolás Bernales Lyon, nació en Santiago de Chile en 1975, donde reside en la actualidad. Cursó estudios en el ámbito de las comunicaciones audiovisuales y la publicidad. Es autor del libro de cuentos *La velocidad del agua* (Ojo Literario, 2017) por el cual se adjudicó la beca del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura en el área de creación. Es columnista literario en el diario digital *El Mostrador* y ha publicado alguno de sus trabajos de ficción en la revista centroamericana *Carátula*, fundada por Sergio Ramírez. *Geografía de un exilio* es su primera novela; fue publicada en Italia por Edizioni Ensemble (Roma, 2023).

Definiciones

“Tengo un sueño, que mis cuatro hijos pequeños vivan un día en una nación donde no serán juzgados por el color de su piel, sino por el contenido de su carácter”.

Matin Luther King
(hijo)
1929 - 1968

La escritora que registro una palabra de uso común para evitar que otros la utilizaran

Desde que Hopkins registró la palabra ha mandado notificaciones a diferentes autores comunicándoles que están infringiendo los derechos de autor y pidiéndoles que retiren la palabra de sus títulos.



El mundo de los derechos de autor dentro del ámbito de la literatura está abierto a muchas sutilezas. Muestra de ello son las encarnizadas batallas legales producidas a raíz de algunas obras o de determinados personajes, porque que un autor pase a dominio público no significa que sus personajes lo hagan. Se puede entender, por ejemplo, que J.K. Rowling registre el nombre «Harry Potter» –a pesar de que ella no fue la primera que lo utilizó– para evitar que otros

escritores llamen así a algún personaje, por mucho que no tenga nada que ver con el universo de Hogwarts. Sin embargo, cuando se trata de términos de uso común y extendido no parece tan razonable registrar una palabra y velar por que otros autores no la usen. Y, a pesar de eso, hay quien lo intenta. No hace mucho hemos tenido ocasión de verlo con la escritora Faleena Hopkins y la palabra «cocky».

Sí, «cocky» es una palabra de uso común, pero algo más ocurre con este término. En el mundo de las novelas románticas existen determinadas palabras que están asociadas al género. Es decir, que tan pronto como los lectores las ven en los títulos de algún libro, se pueden hacer una idea bastante exacta de qué van a encontrar dentro del libro –algo que ocurre con toda la cubierta en general–. Lo que sucede con la palabra «cocky» es que forma parte del título de la serie de libros de Hopkins *The Cocker Brothers*, por lo que esa palabra, con un tipo de fuente concreta, es fácilmente asociable a esa serie. En ese sentido, se habría entendido hasta cierto punto que Hopkins hubiera registrado la palabra con su fuente para evitar que nadie la usara en ningún otra cubierta, pero lo que ha registrado ha sido la palabra sin más, con independencia del tipo de letra con que se use.

Hay que decir que no es que ningún libro pueda usar la palabra «cocky» en su cubierta, sino que el registro se aplica exclusivamente al género romántico. A pesar de ello, esta iniciativa sienta un peligroso antecedente, ya que abre la posibilidad a que cualquier autor registre otras palabras de uso común. Imaginemos, por poner el caso, que alguien consigue registrar la palabra «vampiro». Eso supondría que cualquier otro

escritor tendría que pedir permiso y pagar por utilizarla en los títulos de sus libros.

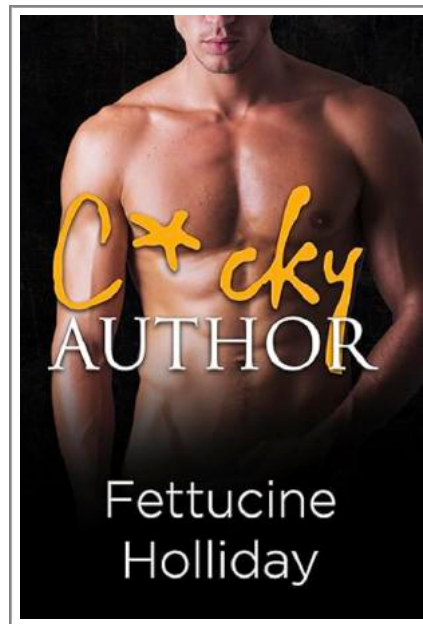
Desde que Hopkins registró la palabra ha mandado notificaciones a diferentes autores comunicándoles que están infringiendo los derechos de autor y pidiéndoles que retiren la palabra de sus títulos. Y lo peor de todo es que algunos autores, temiendo enfrascarse en una batalla legal, emprendieron la enorme tarea de cambiar sus cubiertas y todo el material a nivel publicitario y de promoción que implica un cambio de tanta envergadura como es modificar el título de un libro.

Como resultado, Amazon comenzó a retirar los libros que contenían la palabra en sus títulos, probablemente como respuesta a una denuncia por parte de Faleena Hopkins. Lo curioso es que esto llegó a afectar a autores que ya usaban la palabra mucho antes de que Hopkins lo hiciera por primera vez. Así mismo, Amazon también retiró libros que contenían la palabra ya no solo en su título sino en sus descripciones

Muchos de los autores directamente afectados –porque indirectamente afecta a todos– comenzaron a hacer grupos y se manifestaron en Twitter con hashtags como #cockygate o #byefaleena. Teniendo en cuenta el terrible precedente que supone, la Romance Writers of America –RWA– tomó cartas en el asunto pidiendo a cualquier autor afectado por la situación que se pusiera en contacto con ellos para ayudarles. De hecho, consiguieron que muchos de los libros retirados de Amazon volvieran a estar disponibles hasta que la situación se resuelva por completo. Por su parte, diferentes profesionales del derecho han estado

intentando que se revoque el registro de la marca, al tiempo que se producían ofertas para rediseñar cubiertas a los afectados de forma gratuita.

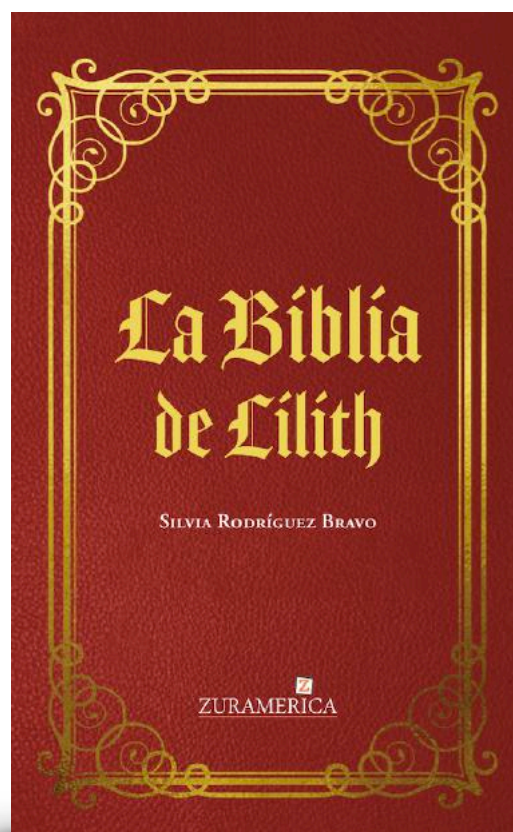
Hay escritores que no están dispuestos a pasar por el aro. Uno de ellos lanzó una parodia titulada *C*cky Author*. Aunque el gesto más significativo lo hizo un grupo de autores que formó el grupo Cocky Collective e invitó a otros escritores a enviar manuscritos para una antología titulada *Cocktales: The Cockiest Anthology*. Todas las ganancias de la venta de este libro se donarán a los afectados por la marca registrada de Faleena. Una de las primeras podría ser la escritora Tara Crescent, con quien Faleena Hopkins ya ha emprendido acciones legales por usar la palabra en los títulos de una serie de libros. Parece poco probable que Hopkins pueda defender legalmente su marca porque la palabra en cuestión se considera uso común, pero en cualquier caso eso es algo que se tendrá que decidir próximamente en los tribunales.



Referencias: (1); (2); (3); (4).

Novela

Belén Arredondo vuelve a Colbún, un pueblo escondido habitado por personas que cultivan la tierra y, a pesar de la inercia y tedio, el cautivador embrujo del lugar, rodeado de árboles, un canal y la naturaleza en exceso amable, impide que lo abandonen. Pasividad que se ve interrumpida por la llegada de afuerinos que trabajan en la construcción de una central hidroeléctrica. Tras años de humillaciones, abortos derivados del maltrato dado por su esposo, y para recuperar su bienestar y salud tanto física como mental tras una condena, Belén regresa a su pueblo, al lado de su madre y familiares. Será en Colbún donde comienza a revivir su infancia, juventud y vida adulta; y dónde recibe de su abuela materna en calidad de herencia *La biblia de Lilith*. Se desconoce la autoría de quién compiló los escritos en un solo corpus, también dónde nació la primera edición de este libro, sin embargo, se tiene la certeza de que fue reimpresso el año 1570 y su última edición, corregida y aumentada en 1940. Allí se narra la historia de la primera civilización, creada por la Diosa Em, cuyo desarrollo, apogeo y desaparición fue escrita en tablillas por su hija Lilith. Luego, la historia de la segunda civilización, hasta la era actual, donde se encuentran las biografías de mujeres que consumaron importantes aportes y no fueron incluidas en la historia 'del hombre', develando cómo el intelecto de esas protagonistas logró dejar una marca indeleble en la humanidad. A medida que Belén se interioriza de su contenido, las luchas y experiencia de aquellas mujeres le sirven de ejemplo para enfrentar y sobrellevar sus propios conflictos, como así también para sacar adelante una nueva vida, dejando atrás las marcas de la agresividad de un esposo violento, de su pasado, y dando a conocer el desamparo judicial y social al que está sometida toda mujer en su condición.



[COMPRAR AQUÍ](#)

La biblia de Lilith

Silvia Rodríguez Bravo

14 x 22 cm / 278 páginas

Tapa blanda con solapas

978-956-9776-30-4

2022, diciembre

\$ 15.500.-

“Tejedoras de
palabras: Silvia
Rodríguez Bravo, la
poeta que hilvana
versos”

Revista Endémica



Silvia Rodríguez Bravo, nacida en San Javier de Loncomilla. Linares, Chile. Hasta los veinticuatro años vivió en el pueblo de Colbún. En la actualidad reside en Talca. En poesía ha publicado: *Entre la Poesía y Yo* (1993) Imprenta Alba, Talca; *Versóvulos* 1998, Safo ediciones; *Profeta de Bares* (2002) Mosquito Editores; *Diario de una Cesante* (2008) Ediciones LAR; *Año Bisiesto* (2012) Mosquito Editores; *Ultrajada* (2020) Mago Editores. En narrativa: *Despertar Confuso* (2005), Mosquito Editores. Participó en los colectivos literarios regionales *Voces en la ciudad* (1992) poemario editado en conmemoración de los 250 años de la ciudad de Talca, *Entre cuento y cuento* (1995) *Poetas del Maule* 1999 y en la Antología Regional *Travesía por el río de la niebla* (2000). A nivel nacional fue incluida en las antologías *El lugar de la memoria* (2007), *Voces de la memoria* (2012) y *Basta* de Editorial Asterión. En Madrid, España, ha participado en los poemarios del Centro de Estudios Poéticos *Primavera Eterna* (2002) y posteriormente en *Penumbras y Sombras* (2003). Obtuvo el premio Carmen Conde en Madrid, España, consistente en la publicación de su poemario *Anatomía de un insomnio* (2016) por Editorial Torremozas. También en ese país fue incluida en ‘Conocer al Autor’, página orientada a escritores iberoamericanos.

Frases

“Lo que callaba en el padre habla en el hijo, y muchas veces me encontré que el hijo ha dado a conocer el secreto del padre”.

Friedrich Nietzsche
1844 - 1900



El cuento de Harry Potter

ESCRITO POR UN AUTOR POLACO 25 AÑOS ANTES

¿Es posible que J. K. Rowling leyera el cuento de Rostworowski antes de crear a su personaje? Es muy poco probable teniendo en cuenta que cuando se publicó la historia polaca de Harry Potter, Rowling tenía solo siete años y vivía en una pequeña aldea de Winterbourne cerca de Bristol.

Hoy en día es imposible escuchar el nombre de Harry Potter y no pensar automáticamente en J.K. Rowling. Sin embargo, la creadora de las aventuras del joven mago no fue la primera escritora que utilizó ese nombre para uno de sus personajes. El autor polaco Jan Rostworowski ya lo había usado para llamar así a uno de los protagonistas de un relato veinticinco

años antes de que apareciera *Harry Potter y la piedra filosofal*.

El relato titulado con el nombre del personaje, «Harry Potter», fue publicado en la Polonia comunista el 19 de marzo de 1972 en una revista literaria llamada *Życie Literackie*. Y si J.K. Rowling ha tenido que enfrentarse a acusaciones de plagio en varias ocasiones –en una de ellas por un Larry Potter–, en esta ocasión las similitudes entre ambos personajes no van mucho más allá del nombre. Lejos de ser un mago, el Harry Potter de Rostworowski lleva una vida bastante ordinaria, como repartidos de salchichas y pepinillos en Cracovia. Bastante reservado y poco comunicativo, acaba desapareciendo de repente al final del cuento. Bogusław Rostworowski, hijo de Jan Rostworowski, explicó que la historia estaba basada en las experiencias de su padre como repartidor de carne, y el personaje de Harry Potter se inspiraba en el dueño de la tienda.

¿Cómo es que a un autor polaco le da por utilizar un nombre tan inglés? Fácil: en 1940 Rostworowski se trasladó a Gran Bretaña, donde viviría durante veintiocho años. Allí es donde ejerció su trabajo como repartidor. Que Rostworowski utilizara el apellido Potter tampoco es tan extraño teniendo en cuenta que era bastante habitual en el Inglaterra del momento.

Más allá de los nombres, los únicos parecidos entre ambas historias es que en un momento determinado se dice que «el teléfono de la casa de Harry no suena, sino que gorjea como un pájaro», lo que podría recordar a las lechuzas mensajeras; y que en un momento determinado se echa una maldición sobre Harry. Aparte de eso, los textos no tienen absolutamente nada que ver.

¿Es posible que J. K. Rowling leyera el cuento de Rostworowski antes de crear a su personaje? Es muy poco probable teniendo en cuenta que cuando se publicó la historia polaca de Harry Potter, Rowling tenía solo siete años y vivía en una pequeña aldea de Winterbourne cerca de Bristol. Además, en el año 2000 Rowling explicaba en una entrevista para Scholastic que el nombre de «Harry» había sido siempre su nombre de chico favorito y que si en lugar de tener una hija hubiera tenido un hijo se habría llamado Harry Rowling –en este caso habría tenido que elegir otro nombre para el protagonista de sus libros porque no lo habría llamado igual que a su hijo–. El apellido «Potter» era el de una familia que vivía cerca de ella cuando era pequeña y simplemente le gustaba.

El Harry Potter de Rostworowski, con ilustraciones de Piotr Turnau, fue digitalizado recientemente por la Biblioteca Digital de Malopolska y [puede consultarse online](#).

Novela

La muerte es un trámite indaga en las posibilidades de alcanzar la inmortalidad del ser humano, un desafío para la ciencia y la ética que plantea múltiples preguntas. ¿Es aceptable que alguien alcance la inmortalidad? ¿Y que sea el resultado del privilegio económico? ¿Que un médico se ponga al servicio de un gran poder para lograrlo? Estas problemáticas se plantean en un escenario futurista, donde un millonario de ciento treinta años, al borde de la muerte, busca perpetuar su existencia más allá de las posibilidades humanas. Lo consigue en un secreto absoluto que finalmente se rompe gracias a las debilidades personales. La Fuente de Juvencio creada mediante la ciencia médica, la nanotecnología y la genética avanzada conmociona el mundo. La simple sospecha de su existencia desata una escalada de intrigas y violencia que pone al desnudo los conflictos sociales ocultos bajo la apariencia de normalidad. A partir de ese momento, la historia toma el ritmo de una novela negra, donde las ambiciones y el crimen cobran protagonismo. La muerte es un trámite cruza varias fronteras: la ciencia ficción, la novela negra, la social y la de aventuras, algo ya característico de la obra del autor. Posee una textura narrativa de alta fluidez y expresividad, donde, como ha señalado el crítico Marcelo Coddou, “la naturalidad de cada artificio permite ese modo de goce que el consumidor habitual de novelas –si es realmente exigente– quisiera siempre encontrar”. De este modo, Diego Muñoz Valenzuela, propone nuevas interrogantes y paradojas en un mundo cambiante, plagado de inquietantes posibilidades.



[COMPRAR AQUÍ](#)

La muerte es un trámite

Diego Muñoz Valenzuela

14 x 22 cm / 324 páginas

978-956-9776-18-2

2022, julio

\$ 17.500.-

Crítica, prensa y medios:

“Los mundos paralelos de Diego Muñoz Valenzuela”. CRÍTICA *Letras de Chile*, Felipe de la Parra Vial, 31 enero 2022 [ver](#)

“Relatos y microrrelatos de Diego Muñoz Valenzuela”. CRÍTICA *Letras de Chile*, Eddie Morales Piña, 15 junio 2021 [ver](#)

“Rompiendo realidades: o la rotura de los invisibles sellos”. RESEÑA *Proyecto Patrimonio*, Juan Mihovilovich, 24 julio 2021 [ver](#)

“Foto de portada y otros cuentos: Diego Muñoz Valenzuela”. CULTURA *La Prensa Austral*, Marino Muñoz Agüero, 31 mayo 2020 [ver](#)

“Lugares de memoria”. CRÍTICA *Letras de Chile*, Fernando Moreno Turner, 29 junio 2020 [ver](#)

“Zuramerica, la editorial que se atreve a invertir en el Chile de las crisis metafísicas”. CULTURA *Cine y Literatura*, Enrique Morales Lastra, 7 mayo 2020 [ver](#)

“Lanzamiento del libro ilustrado *Rompiendo realidades*”. FILSA *Cámara Chilena del Libro*, Diego Muñoz, Claudia Matute, Rodrigo Barra, 26 abril 2021 [ver](#)

“Rompiendo realidades”. ENTREVISTA *Corporación Cultural de La Reina*, Diego Muñoz, Claudia Matute 1 diciembre 2021 [ver](#)

“La derecha dura prepara sus cañones para saltarse el itinerario constitucional acordado, bajo el pretexto de la pandemia y crisis económica”. CULTURA *Cine y Literatura*, Enrique Morales Lastra, 23 mayo 2020 [ver](#)

“Lanzan libro de Diego Muñoz Valenzuela en plena pandemia”. CRÍTICA *Entrama Cultural*, 6 mayo 2020 [ver](#)



El autor fue
seleccionado
como uno de los
“25 secretos
literarios a la
espera de ser
descubiertos” por
la Feria
Internacional del
Libro de
Guadalajara.

-Mexico, 2011

Diego Muñoz Valenzuela (Constitución, 1956). Ha publicado quince libros de cuentos: *Nada ha terminado* (1984), *Lugares secretos* (1993), *Ángeles y verdugos* (2002), *Déjalo ser* (2003), *De monstruos y bellezas* (2007), *Las nuevas hadas* (2011), *Microsauri* (2014), *Demonios vagos* (2015), *El tiempo del ogro* (2017), *Amor cibernauta* (2018), *Venta de ilusiones* (2019), *Foto de portada* (2020). Libros ilustrados de microrrelatos: *Breviario mínimo* (2011, con Luisa Rivera), *Largo viaje* (2016, con Virginia Herrera) y *Rompiendo realidades* (2021, con Claudia Matute). Novelas: *Todo el amor en sus ojos* (1990, 1999, 2014), *Flores para un cyborg* (1997, 2003, 2010), *Las criaturas del cyborg* (2011), *Ojos de metal* (2014), *Los sueños del cyborg* (2022), *Entrenieblas* (2018) y *El mundo de Enid* (2018). La novela *Flores para un cyborg* fue publicada en España (2008), Italia (2013) y en Croacia (2014); y los volúmenes de cuentos *Lugares secretos* en Croacia (2009), *Microsauri* en Italia (2014), *Ángeles y verdugos* en Argentina (2016), *Amor cibernauta* (2018) en Perú y *Venta de ilusiones* (2019) en China. Cultor de la ciencia ficción y del microrrelato; también ha abordado en profundidad el periodo de dictadura militar. Ha sido incluido en un centenar de antologías publicadas en Chile y el extranjero. Obras suyas han sido traducidas al chino, búlgaro, croata, francés, italiano, inglés, ruso, islandés, albanés y mapudungun. Distinguido en numerosos certámenes literarios, entre ellos el Premio Mejores Obras Literarias del Consejo Nacional del Libro en 1994 y 1996.

Los libros de nuestra editorial los encuentras **En:** www.zuramerica.com



citylab



SALVAJE
LITERATURA Y ARTE



Palmaria
LIBROS



Espacio Público
de Libros



queleopichilemu

autóras



BROS
LIBRERÍAS



**Librería
Lolita**
No podemos vivir sin libros



Librería Zapallar

**MILENA
CASEROLA**

Gurruchaga 440 2doA (Lun. a Vie. 14 a 18 h), Buenos Aires.